

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 1589

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2025, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se modifica la Resolución de 6 de marzo de 2025, por la que se convocó procedimiento selectivo para ingreso, por turno libre, en la categoría de Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía del País Vasco (Ertzaintza y Policía Local) y Servicios de Policía Local.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008 de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

En virtud de las competencias conferidas por el Decreto 96/2010, de 30 de marzo, de estructura de la Academia de Policía del País Vasco, y demás legislación vigente aplicable,

#### RESUELVO:

Primero.– Advertidos errores de dicha índole en el texto tanto en euskera como en castellano de la Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso por turno libre en la Categoría de Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía del País Vasco (Ertzaintza y Policía Local) y Servicios de Policía Local, publicada en el BOPV n.º 55, de 20 de marzo de 2025, se procede a su corrección.

A) Incluir en la página 2025/1271 (1/41), en la relación de encomiendas provenientes de los Ayuntamientos, a los Ayuntamientos de Donostia / San Sebastián, Eibar y Legazpi.

B) Incluir en la Base Segunda, j), apartado tercero en la página 2025/1271 (3/41) – Portugalete.

C) Modificar la Base Segunda, j) apartado cuarto en la página 2025/1271 (4/41) en el siguiente sentido:

Donde dice:

4.– Permiso de clase A en vigor al último día de presentación de solicitudes: – Azkoitia.

Debe decir:

4.– Permiso de clase A1 en vigor con anterioridad al nombramiento como funcionario de carrera: – Azkoitia.

jueves 10 de abril de 2025

D) Modificar la Base Segunda, j) apartado sexto en la página 2025/1271 (4/41) en el siguiente sentido:

Donde dice:

6.– Permiso de la clase C1 en vigor al último día de presentación de solicitudes: – Azkoitia.

Debe decir:

6.– Permiso de clase C1 en vigor con anterioridad al nombramiento como funcionario de carrera: – Azkoitia.

E) Incluir en el Anexo I – Plazas convocadas, las siguientes:

Cuerpos de Policía Local		
Ayuntamiento	N.º plazas	Características
Donostia / San Sebastián	2	Perfil lingüístico 2 de la administración (euskera), con fecha de preceptividad vencida. Las plazas pertenecen al grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, clase policía municipal, integradas en el grupo de clasificación profesional c, subgrupo c1, complemento de destino: 18, complemento específico: 29.417,08 euros/año.
Eibar	3	Perfil lingüístico 2 de la administración (euskera), con fecha de preceptividad vencida. Las plazas pertenecen al grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, clase policía municipal, integradas en el grupo de clasificación profesional c, subgrupo c1, complemento de destino: 22, complemento específico: 14.011,68 euros/año.
Legazpi	2	Perfil lingüístico 2 de la administración (euskera), con fecha de preceptividad vencida. Las plazas pertenecen al grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, clase policía municipal, integradas en el grupo de clasificación profesional c, subgrupo c1, complemento de destino: 19, complemento específico: 15.924,58 euros/año.

F) En el Anexo I – Plazas convocadas, donde dice:

Bilbao	67	54 con perfil lingüístico 2 de la administración (euskera), con fecha de preceptividad vencida y 13 con el perfil 2 sin fecha de preceptividad vencida. Las plazas pertenecen al grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, clase policía municipal, integradas en el grupo de clasificación profesional c, subgrupo c1, complemento de destino: 17, complemento específico: 31.081,08 euros/año.
--------	----	--

jueves 10 de abril de 2025

Debe decir:

Bilbao	67	27 con perfil lingüístico 2 de la administración (euskera), con fecha de preceptividad vencida y 40 con el perfil 2 sin fecha de preceptividad vencida. Las plazas pertenecen al grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, clase policía municipal, integradas en el grupo de clasificación profesional c, subgrupo c1, complemento de destino: 17, complemento específico: 31.081,08 euros/año.
--------	----	--

Segundo.– El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Las solicitudes presentadas hasta la fecha de publicación de la presente Resolución serán válidas, y las personas interesadas podrán modificarlas incorporando los servicios prestados en el correspondiente apartado de méritos hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien podrán impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. En este último caso, deberán respetarse las reglas de competencia territorial de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arkaute, a 2 de abril de 2025.

La Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,  
MIREN DOBARAN URRUTIA.